

Informe de Gobierno Corporativo 2017

*JMMB Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S.A.*

Informe anual de gestión presentado por el Consejo de
Administración en cumplimiento con lo establecido en la Resolución
R-CNV-2013-45-MV

INDICE

Introducción.

- 1. Objetivos de la Sociedad.*
- 2. Resumen de la Gestión de Gobierno Corporativo del Año 2017.*
- 3. Principales Reguladores.*
- 4. Hechos Relevantes Reportados en el Año 2017.*
- 5. Acta de Asamblea General Ordinaria Anual que Representa el Informe.*
- 6. Reglamento o Normativas de Gobierno Corporativo.*
- 7. Procedimiento Para la Resolución de Conflictos Internos.*
- 8. Política de Transparencia de la Información.*
- 9. Estructura y Cambios de Control de JMMB SAFI.*
- 10. Principales Decisiones Tomadas en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.*
- 11. Información Sobre el Funcionamiento de las Asambleas.*
- 12. Derechos de los Accionistas.*
- 13. Acuerdos Adoptados con Otras Sociedades.*
- 14. Mecanismos de Supervisión y Control de Riesgos.*
- 15. Factores de Riesgos Materiales Previsibles.*
- 16. Remisión de Información Correspondiente al Representante de la Masa de Obligacionistas.*
- 17. Resumen de los Estados Financieros Auditados de la Sociedad.*
- 18. Comités de Apoyo y Evaluación del Consejo de Administración.*
- 19. Información Relevante sobre las Empresas Controlantes o Controladas que tengan Vinculación Económica con la Sociedad.*
- 20. Política de Vinculados.*
- 21. Operaciones Realizadas con Personas Vinculadas y el Nivel de Riesgo que Representa, distinguiendo las Operaciones efectuadas con los accionistas mayoritarios, con los Administradores y con otras Sociedades del grupo al que Pertenecen.*
- 22. Grado de Seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo.*

23. *Política de Información y Comunicación de la Sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia de Valores y otras entidades Reguladoras.*
24. *Política y Procedimiento contra el Lavado de Activos adoptados durante el año.*
25. *Resumen del Cumplimiento de las Exigencias Legales.*

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con las directrices contenidas en la Norma R-CNV-2013-45-MV, la cual establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo. El Consejo de Administración de **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.** (en lo adelante, **JMMB SAFI**), tienen a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo Correspondiente al periodo fiscal con cierre al 31 de diciembre de 2017.

1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.

Según lo establecido en sus Estatutos Sociales, **JMMB SAFI** tiene como objetivo exclusivo la administración de fondos de inversión abiertos y cerrados, sin perjuicio de que podrá fungir como fiduciaria respecto de los fondos de inversión que estén bajo su administración de conformidad con lo establecido por las Leyes de la República Dominicana, en especial, las que abordan el Mercado de Valores y el Fideicomiso en la República Dominicana.

2. RESUMEN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL AÑO 2017.

Para **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.** la incorporación de un buen gobierno corporativo constituye una garantía en la generación de valor tanto para sus accionistas, como para sus afiliados y los aportantes de los fondos de inversión administrados por ésta, por lo que procura apearse a las mejores prácticas y estándares, tanto locales como internacionales para regir sus actuaciones, especialmente por ser parte de un Grupo de entidades que operan en el sector de valores y financiero.

La entidad cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo que establece los mecanismos e instrumentos mediante los cuales **JMMB SAFI** procura garantizar una gestión transparente de todas las actividades relacionadas con su objeto social, de manera que sus lineamientos sean coherentes con la misión, visión, objetivos y valores corporativos.

Durante el 2017, el Consejo de Administración y los miembros del equipo realizaron los esfuerzos necesarios para cumplir y mantener los estándares regulatorios apropiados para la buena gestión y funcionamiento de los fondos administrados, hecho que se vio representado en la buena gestión operativa llevada a cabo durante el referido periodo. Del mismo modo, mantuvimos el foco en las metas planteadas, de manera puntual en la mejora continua y mitigación de riesgos inherentes a la operatividad de la misma.

Como parte de la labor llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el período 2017, dicho órgano de manera general resolvió sobre los siguientes aspectos:

- Aprobar la adopción de mecanismos y procedimientos para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con la adecuación mediante la implementación de un nuevo manual de PLAFT y Código de Ética.
- Aceptar y firmar la declaración jurada de compromiso organizacional para la prevención del delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo solicitado por la división de cumplimiento de la entidad.
- Conferir y aprobar los poderes necesarios a favor del Gerente General para la firma como representante legal y responsable del contenido del Reglamento Interno y Prospecto de Emisión de los fondos administrados por las sociedades existentes y futuros.
- Aprobar y Conocer la Declaración Mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto Mínimo y del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), correspondiente a cada mes del periodo Enero-Diciembre 2017.
- Autorizar la constitución del JMMB Fondo Mutuo Plazo 90 Días, aprobando la propuesta de la normativa interna de dicho Fondo, contenidas en su Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión, el cual posteriormente se puso en conocimiento de la Superintendencia de Valores para fines de autorización. Así mismo, aprobar el Plan de Contingencia de Liquidez de dicho Fondo, el Reglamento del Comité de Inversiones y la designación de sus miembros.
- Autorizar la designación de la Sra. Gabriella Dipino Bonelly como nueva Administradora de Fondos de la Sociedad y Miembro de los comités de inversiones de los fondos administrados, con voz y sin voto.
- Conocer y aprobar las modificaciones necesarias al Reglamento Interno y Prospecto de Emisión de los fondos: JMMB Fondo Mutuo de Mercado de Dinero y JMMB Fondo Mutuo Rentabilidad Dinámica en lo referente al plazo mínimo de permanencia, hora corte, gastos recurrentes, plazo de adecuación para los excesos de participación e información general del administrador de fondos.
- Conocer y aprobar los estados financieros y demás informes anuales de la sociedad correspondientes al periodo de gestión 2016.
- Designar al Sr. Paul A. Gray como Gerente General de la Sociedad y miembro de los comités de inversión de los fondos administrados por la sociedad.

- Conocer y aprobar la adecuación del manual de prevención de lavado y demás documentos operativos en función del proceso de adecuación a la nueva norma de prevención de lavado R-CNV-2017-24-MV y la Ley 155-17.
- Aprobar la designación del Sr. Juan Carlos País como miembro del comité de cumplimiento de la sociedad en sustitución del Sr. Carlos Del Giudice.
- Aprobar la designación interina del Sr. David Abreu como administrador de fondos de la sociedad.

3. PRINCIPALES REGULADORES.

El regulador principal de **JMMB SAFI** es el Consejo Nacional de Valores (CNV), así como la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. Igualmente, entre otros, queda sometida al Banco Central de la República Dominicana, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y el Ministerio de Trabajo de la República Dominicana.

4. HECHOS RELEVANTES REPORTADOS EN EL AÑO 2017.

- Notificación del Inicio de Suscripción de Cuotas del JMMB Fondo Mutuo Rentabilidad Dinámica, SIVFIA-018.
- Notificación de Adquisición de Títulos de Propiedad a favor del JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012.
- Aumento de Calificación de Riesgo de la Sociedad Administradora de “BBB+af” a “A-af”.
- Aviso de colocación primaria ampliación de la primera emisión del JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012.
- Inicio de la Etapa Operativa del JMMB Fondo Mutuo Rentabilidad Dinámica, SIVFIA-018.
- Designación de la Sra. Gabriella Dipino como Administradora de Fondos.
- Notificación de Distribución de Beneficios del JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012.

- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012.
- Notificación del Cese de Funciones del Gerente General Sr. Edgar I. Del Toro.
- Notificación de la extensión de la etapa pre-operativa del JMMB Fondo Mutuo Plazo 90 Días, SIVFIA-025.
- Notificación de la finalización del periodo de adecuación a la etapa operativa del JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012.
- Notificación de Renuncia de la Sra. Gabriella Dipino como Administradora de Fondos de la Sociedad.
- Designación del Sr. Juan Carlos País como miembro del comité de cumplimiento de la sociedad en sustitución del Sr. Carlos A. Del Giudice.
- Designación Interina del Sr. David Abreu como Administrador de Fondos de la sociedad.

5. MENCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL EN DONDE SE REPRESENTA EL INFORME.

Este reporte es aprobado mediante Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 27 del mes de abril de 2018, mediante la cual se otorgan poderes de suscripción y publicidad al Gerente General por cuenta del Presidente y Secretario de la Entidad. Dicha Asamblea de Accionistas conoció igualmente de la gestión del Consejo de Administración y otorgó los correspondientes descargos.

6. REGLAMENTOS O NORMATIVAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

JMMB SAFI, cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, respecto del cual recibió la no objeción por parte de la Superintendencia de Valores en fecha 02 de junio de 2017, mediante comunicación no. 39760. Dicho código fue elaborado en atención al interés de acogernos a las mejores prácticas tanto locales como internacionales para dirigir las actuaciones de todos los miembros y colaboradores de la sociedad.

La base legal del referido código de gobierno corporativo es la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada número 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 (en lo adelante, Ley General de Sociedades), la Ley No. 19-00 de Mercado de Valores, su reglamento de aplicación y la normativa y regulación vigente en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

Algunos de los puntos contenidos en la política de gobernabilidad corporativa de la sociedad son:

- Política de transparencia y manejo de información de interés.
- Protección del derecho de los accionistas minoritarios y preferentes.
- Política de atención a la Superintendencia de Valores y autoridades.
- Disposiciones Generales sobre todos los tipos de Asamblea.
- Estructura del Consejo de Administración, elegibilidad, cese de funciones, remuneraciones, deberes y responsabilidades entre otros.
- Capacitación y Evaluación de Desempeño.
- Comités de Apoyo.
- Inhabilidades.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.

Las Normas Internas de Conducta de **JMMB SAFI**, contiene los lineamientos para la resolución de conflictos de intereses, estableciendo la misma las delimitaciones y aplicabilidad a todos los órganos corporativos y de administración de **JMMB SAFI** y sus funcionarios sociales, así como todos los empleados y miembros que integran la estructura organizacional de **JMMB SAFI**, con acceso a información privilegiada, todos los cuales están llamados al conocimiento de su contenido. De igual modo, quedan establecidos procedimientos para la resolución de conflictos de intereses en los Reglamentos Internos de los Fondos Administrados por la Sociedad, los cuales son puestos en conocimiento de nuestros aportantes.

En su plataforma ejecutiva, **JMMB SAFI** posee igualmente mecanismos de resolución a nivel de políticas de cultura y desarrollo humanos, que propugnan por la transparencia y por el debido reporte y denuncia de toda situación conflictiva u oportunidad de mejora.

MECANISMOS DE CONTROL

- **Reporte:** Cuando existan situaciones de conflictos de interés, el miembro del Equipo que lo advierte debe trasladarlas al conocimiento del ejecutivo que le corresponde la solución de las mismas. Los miembros del Equipo están llamados a tratar estas situaciones, así como a las áreas de control relevantes con un comportamiento diligente y transparente en interés de los inversionistas y de la integridad del mercado. Los reportes a la Superintendencia de Valores o cualquier otra autoridad, cuando así sean requeridos por la regulación vigente, deben ser realizados de forma inmediata.
- **Monitoreo:** El Comité de Inversiones revisa todas las compras y ventas de renta fija realizadas por cuenta propia y/o por cuenta de los fondos.
- **Registro y Disponibilidad de Información Relevante:** Registro de sociedades relacionadas con sus funcionarios, sus directivos, sus asesores, y sus miembros de órganos de gestión corporativa; Registro de Contratos de Servicios suscritos por **JMMB SAFI**, con la identificación clara de las personas físicas o jurídicas que brindan los servicios, así como los tenedores de capital y miembros de órganos de administración; Registro de todas las personas que se consideran que tienen acceso a información privilegiada y confidencial de **JMMB SAFI** así como los Fondos que son administrados por ella.
- **Condición de Contrataciones:** Las condiciones de contratación deben responder a las mejores condiciones del mercado, en consideración de la solvencia moral y económica de la contraparte, su experiencia en el mercado y precios, debidamente identificados; en toda eventualidad de contratación, **JMMB SAFI** mantiene las responsabilidades frente a los inversionistas y a los organismos reguladores y supervisores. Las contrataciones con las demás empresas del Grupo JMMB se encuentran regidas por estos mismos términos y en toda eventualidad se da prioridad a los intereses de los inversionistas y los fondos administrados por la entidad.

8. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Dentro de los lineamientos de **JMMB SAFI** está actuar en todo momento con el debido cuidado, honestidad y diligencia en el mejor interés de los clientes y en defensa de la integridad y transparencia del mercado.

La transparencia en los sistemas de información y comunicación están constituidos por los métodos y procedimientos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones financieras de **JMMB SAFI** y de los fondos administrados. La calidad de la información que brinda

el sistema afecta la capacidad de la Gerencia para adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad. Es por ello que **JMMB SAFI** se preocupa por que la información que se encuentre disponible en la entidad cumpla con los atributos de:

- Contenido apropiado;
- Oportunidad;
- Actualización;
- Exactitud y Accesibilidad.

9. ESTRUCTURA Y CAMBIOS DE CONTROL DE JMMB SAFI

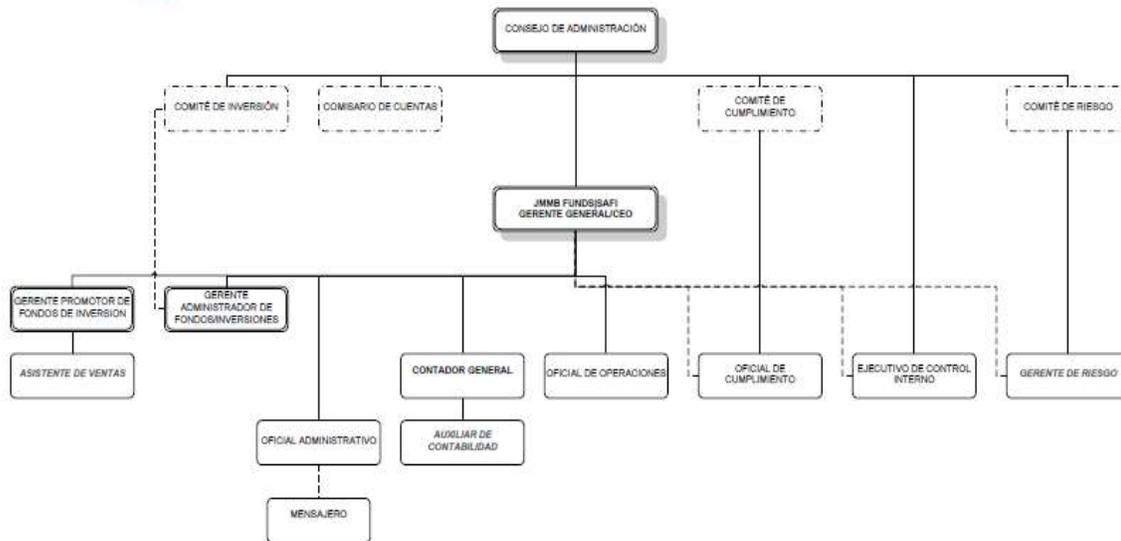
Accionistas

Al cierre de 2017, el Capital Suscrito y Pagado de la sociedad fue de RD\$110, 000,000.00, millones de pesos dominicanos, conformado de la manera siguiente:

Accionistas	Acciones y Votos	Participación
1. JMMB HOLDING COMPANY LIMITED, S.R.L. , sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con domicilio social ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart No. 102, esquina avenida Abraham Lincoln, Edificio Corporativo 2010, Piso 14, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	770,000	70%
2. AMERICA CORP, S.R.L. , sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República Dominicana, localizada en la calle Dr. Gilberto Gómez Rodríguez No. 36, edificio Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; con Registro Nacional de Contribuyentes número: 1-30-21265-1.	132,000	12%
3. INVERSIONES BDI, SAS. , sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social ubicado en la avenida Sarasota, No. 18, edificio Pedro Rodríguez Villacañas, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	132,000	12%
4. ROBERTO JIMENEZ COLLIE , dominicano, mayor de edad, soltero, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1665892-3, domiciliado y residente en la Avenida Winston Churchill, esquina Max Henríquez Ureña, suite 506, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	66,000	6%
Totales:	1,100,000	100%

A) ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN

ORGANIGRAMA



Consejo de Administración:

El Consejo de Administración se encuentra conformado por los siete (07) miembros siguientes:



Patrick Ellis
Presidente



Paul Gray
Vicepresidente



Carlos Del Giudice
Secretario



Rodolfo Cabello
Miembro



Juan Carlos Pais
Miembro



Diego Sosa
Miembro



Rafael Garcia
Albizu
Miembro

En el año 2017, no se generaron cambios en la conformación o estructura del Consejo de Administración.

Acorde a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad son funciones del Consejo de Administración:

- a) Conferir toda clase de mandatos y poderes, sean permanentes o para un objeto determinado;
- b) Designar un Gerente General para que lleve la administración de la Sociedad;
- c) Designar a los miembros del Comité de Inversiones;;
- d) Designar, sustituir o remover a los promotores, al Ejecutivo de Control Interno, al Gerente de Riesgos, al Oficial de Cumplimiento, así como a todas las posiciones clave que lo requiera la normativa vigente;
- e) Delegar funciones en el Presidente, el Vicepresidente, otros funcionarios de la Sociedad, o personas extrañas a esta, otorgándoles el correspondiente mandato. Sin embargo, los miembros del Consejo de Administración siempre serán responsables ante la Sociedad, de los actos realizados por sus delegados;
- f) Fijar los gastos generales;
- g) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de agentes en cualquier ciudad de la Republica o el extranjero, así como trasladar el asiento social a cualquier lugar dentro del territorio dominicano;
- h) Determinar la colocación de sumas disponibles;
- i) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la Sociedad y sus mejoras;
- j) Tomar préstamos en las condiciones que juzgue conveniente, por vía de apertura de crédito o de cualquier otra manera, así como otorgar toda clase de empeños, hipotecas o cualquier otra garantía;

- k) Adquirir y vender bienes muebles o inmuebles, y toda clase de créditos, hacer aportes, suscribir, comprar, vender o ceder acciones en cualquier compañía dominicana o extranjera por constituirse o ya constituida;
- l) Inscribir o registrar los créditos hipotecarios y otros, transigir, comprometer, otorgar los desistimientos de privilegios, hipotecas, acciones resolutorias y otros derechos de cualquier naturaleza, y nombrar y revocar abogados y apoderados;
- m) Determinar las amortizaciones y la distribución de anticipos sobre los beneficios en los casos en que hayan sido efectivamente adquiridos;
- n) Hacer sustituir a los Comisarios, en los casos determinados en la Ley de Sociedades;
- o) Designar los Administradores de Fondos de Inversión y Auditores Externos.
- p) Nombrar y revocar todos los funcionarios y empleados, fijarles retribuciones, gratificaciones y participaciones, así como las otras condiciones de su admisión o despido;
- q) Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la Sociedad, incluida una auditoría independiente, y la implementación de los debidos sistemas de control, en particular, control del riesgo, control financiero y cumplimiento de las leyes que rigen la Sociedad;
- r) Supervisar la efectividad de las prácticas de buen gobierno de acuerdo con las cuales opera, debiendo realizar los cambios que sean necesarios, de conformidad con los requerimientos que establezca la Superintendencia;
- s) Establecer las políticas de información y comunicación de la Sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia y otras entidades reguladoras y supervisoras que correspondan, clientes, proveedores y público en general;
- t) Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el comisario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés de la Sociedad.
- u) Aprobar, remitir y publicar, por los medios que disponga la Superintendencia de Valores, un informe anual de gobierno corporativo, preparado por el funcionario que sea competente de acuerdo a las leyes, reglamentos y normativas vigentes, los presentes Estatutos Sociales y los manuales internos de la Sociedad.
- v) Conocer y comprender los riesgos que asume la Sociedad.
- w) Marcar las líneas maestras en la gestión de riesgos y definir el apetito al riesgo.
- x) Aprobar los objetivos de la gestión de riesgos y el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos con sus modificaciones.
- y) Velar por la existencia del capital operativo y patrimonio necesario para afrontar los riesgos asumidos por la Sociedad.
- z) Proteger la Sociedad de las pérdidas acorde los lineamientos estratégicos y el apetito al riesgo.

- aa) Conocer periódicamente los resultados obtenidos y el nivel de riesgos asumido, conforme a lo establecido en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- bb) Velar por la disponibilidad de los recursos necesarios para contar con una gestión de riesgos altamente capacitada y eficiente.
- cc) Promover una cultura organizacional de gestión de riesgos dentro de la entidad continuamente actualizada y acorde con las prácticas sobre la materia.
- dd) Designar a los miembros del Consejo de Administración que integrarán el Comité de Riesgos, conforme a lo establecido en la regulación vigente.
- ee) Conocer y deliberar sobre los aspectos relacionados con la gestión de riesgos incluidos en el Informe de monitoreo presentado por el Comité de Riesgos.
- ff) Aprobar anualmente el programa de actividades del Ejecutivo de Control Interno.
- gg) Aprobar los informes del Ejecutivo de Control Interno cuando así lo solicite el consejo.

Comité de Cumplimiento:

El Comité de Cumplimiento está conformado por cuatro miembros:

- Paul A. Gray, Gerente General.
- Breyni Pérez, Oficial de Cumplimiento
- Juan Carlos País, Miembro Externo del Consejo de Administración.
- Aimee Gonell, Promotora de Fondos de Inversión.

En el año 2017, se reportaron los siguientes cambios: (i) Ratificación del Comité de Cumplimiento; (ii) nombramiento del Sr. Juan Carlos País Fernández en sustitución del Sr. Carlos Del Giudice como nuevo miembro del comité de cumplimiento.

El Comité de Cumplimiento recibe apoyo del Grupo JMMB, en cuanto a las directrices comunes para prevenir el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, todo ello sin perjuicio de la implementación de sus políticas y reglamentos internos.

Sin perjuicio de las demás funciones atribuidas por la regulación vigente, los Estatutos Sociales y manuales y reglamentos internos de la entidad, las funciones del Comité de Cumplimiento son:

- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el consejo de administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones

para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y la presente Norma.

- Remitir y presentar al consejo de administración a través del presidente del comité de cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el comité de cumplimiento.
- Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- Proponer al consejo de administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado.
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el oficial de cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado.
- Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte

del oficial de cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.

Comité de Inversiones:

Al 31 de diciembre de 2017, JMMB SAFI contaba con cuatro Comités de Inversiones constituidos y aprobados por el Consejo de Administración, de los cuales tres se encontraban en operaciones.

Los Comités de Inversiones operativos en 2017 son los correspondientes al JMMB Fondo Mutuo de Mercado de Dinero, JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario y JMMB Fondo Mutuo Rentabilidad Dinámica. Los mismos se mantuvieron integrados de la manera siguiente:

JMMB Fondo Mutuo de Mercado de Dinero, SIVFIA-009:

- Paul A, Gray, Gerente General.
- Juan Carlos Rodríguez González, Miembro Externo.
- Rodolfo Antonio Cabello, Miembro Independiente del Consejo de Administración.

JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario SIVFIC-012:

- Paul A. Gray, Gerente General.
- Juan Carlos Rodríguez González, Miembro Externo.
- Alberto J. Vallejo Germosén, Miembro Independiente.

JMMB Fondo Mutuo Rentabilidad Dinámica:

- Paul A, Gray, Gerente General.
- Juan Carlos Rodríguez González, Miembro Externo.
- Rodolfo Antonio Cabello, Miembro Independiente del Consejo de Administración.

Dichos comités, presentaron cambios en su conformación debido a la designación del Sr. Paul A. Gray el Sr. David Abreu, en sus calidades de gerente general y administrador de fondos interino, respectivamente.

Como hecho posterior al cierre del 31 de diciembre de 2017, cesó en funciones como miembro del comité de inversión del JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario el Sr. Alberto José Vallejo Germosén.

Cada comité cuenta con la designación del Administrador de Fondos de la Sociedad como miembro con voz y sin derecho a voto de conformidad con la regulación vigente.

Las funciones principales, según lo definido por los Estatutos Sociales y en el Reglamento de dichos comités son:

- a) Identificar y analizar las oportunidades de inversión de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversiones del fondo de que se trate;
- b) Adoptar las decisiones de inversión así como las acciones que conlleven a la ejecución de tales decisiones, acogiéndose a los principios de autonomía, independencia y separación, en los términos de la ley;
- c) Evaluar y darle seguimiento a los activos que integran el patrimonio del fondo;
- d) Establecer los lineamientos de la metodología de valorización de las inversiones del fondo, así como la determinación del valor razonable de los activos, cuando corresponda;
- e) Acoger las políticas de inversión dictadas por las autoridades competentes, especialmente por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores;
- f) Verificar permanentemente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas.
- g) Rendir cuentas de sus actuaciones al Consejo de Administración de la Sociedad.

En adición, **JMMB SAFI**, cuenta con un (01) Comité de Inversión constituido que no operó durante el 2017, correspondiente al JMMB Fondo Mutuo Plazo 90 Días, SIVFIA-025.

Comité de Riesgo:

De conformidad a lo establecido en la Normativa de Riesgo para el Mercado de Valores R-CNV-2015-35-MV, la sociedad cuenta con un comité de riesgo el cual se mantuvo conformado durante el 2017 por tres miembros de la manera siguiente:

- Rodolfo Marranzini, Gerente de Riesgo, secretario.
- Rodolfo Antonio Cabello Blanco, Miembro Independiente del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Riesgo.

- Carlos Alberto Del Giudice, Miembro Externo.

Las funciones principales del Comité de Riesgo, según lo establecido en el manual de riesgo de la sociedad y en la normativa vigente aplicable, con relación al control de riesgos de mercado, liquidez, crédito, contraparte, operativo u otros de la entidad son las siguientes:

Al Consejo de Administración:

- Someter a la aprobación o modificación de este Manual.
- Informar sobre la exposición al riesgo asumida por la entidad y sus resultados.
- Reportar los análisis de sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgo.
- Proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada. Y las excepciones para exceder los límites de exposición aprobados.
- Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.

Aprobar:

- La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.
- Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgo y entre distintas unidades de negocios.
- Las funciones del área de administración de riesgos.

Dar seguimiento continuamente:

- A las políticas de riesgo y límites.
- Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgo.
- A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia en caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgo establecidos.

- A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgo y mantener el compromiso de una mejora continua.
- Designar o remover al responsable de la gestión de riesgos.
- Otras funciones adicionales.

Comité Ejecutivo de Auditoría:

La sociedad administradora cuenta con un comité de auditoría interna, el cual se encarga de supervisar y dar el debido seguimiento a los informes resultantes de las auditorías internas realizadas en la sociedad, a nivel de Grupo, llevadas a cabo acorde al plan de trabajo diseñado por la dirección de Grupo para los fines. Al cierre de 2017, dicho comité se mantuvo conformado de la manera siguiente:

- Paul A. Gray -Gerente General
- Madelyn Mateo -Ejecutivo de Control Interno – En funciones de secretario
- Breyni Perez - Oficial de Cumplimiento
Rodolfo Marranzini-Gerente de Riesgos.

De igual modo este comité cuenta con el apoyo y supervisión de los directivos de grupo como se detalla a continuación:

- Peta Gaye Bartley – Directora de Auditoria JMMB Group
- Carolina Pichardo – Directora Legal
- Evelyn Vargas – Directora de Cumplimiento.
- Yennifer García – Directora de Riesgo.

Los lineamientos que regirán dicho comité se encuentran contenidos en el Reglamento del Comité de Auditoría, respecto del cual recibimos la no objeción en fecha 2 de junio de 2017, mediante comunicación no. 39760.

Las principales funciones del comité son las siguientes:

- Tomar conocimiento de todas las comunicaciones con la Superintendencia de Valores con impacto en el negocio y monitorear que se dé respuesta adecuada, en tiempo oportuno.
- Conocer del reporte de la Matriz de Cumplimiento Regulatorio.

- Verificar que la auditoría interna, si se contratara, solo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados;
- Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa;
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, contratación, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa, con el objeto de mantener un plantel de auditores externos de la más alta calificación;
- Vigilar las actuaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos e informar de inmediato al Consejo de Administración para evitar tales situaciones de manera oportuna;
- Informar al Consejo de Administración las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, con impacto para la entidad;
- Dar seguimiento a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades señaladas por el Consejo de Administración y la Superintendencia de Valores y los auditores externos y determinar si las mismas son adecuadas y si se han corregido oportunamente, todo ello en el interés de asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas y a la normativa legal vigente.
- Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación a lo interno de la Sociedad, para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas;
- Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles de la Sociedad y de los fondos administrados por ésta;
- Proponer para aprobación del Consejo de Administración, estructuras, procedimientos y metodologías necesarias para el funcionamiento del sistema de control interno;
- Presentarle al Consejo de Administración, las propuestas relacionadas con las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del control interno;

Entre otras funciones contenidas detalladamente en el Reglamento de dicho Comité.

B) INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

i. Consejeros con cargos en la Sociedad. Actualmente, ningún miembro del Consejo de Administración ocupa posiciones ejecutivas en **JMMB SAFI**, sin perjuicio de que los miembros externos no independientes puedan ocupar funciones dentro de sociedades vinculadas.

ii. Consejeros cruzados o vinculados y relación con accionistas. Durante el 2017 los miembros del Consejo de Administración de **JMMB SAFI** no fungieron como miembros de consejo de otra entidad relacionada del grupo económico JMMB en República Dominicana.

A continuación presentamos detalle de vinculación:

Nombre	Cargo	Profesión	Antigüedad en la Sociedad	Vinculación	Participación del Accionista de JMMB SAFI al que están vinculados
Patrick Anthony Ellis	Presidente	Contador Público	3 Años	Director Financiero del Grupo JMMB	JMMB Holding Company Limited, S.R.L., 70%
Paul Andrew Gray	Vicepresidente	Contador Público	3 Años	Director de Inversiones del Grupo JMMB	JMMB Holding Company Limited, S.R.L., 70%
Carlos Alberto Del Giudice	Secretario	Abogado	3 Años	Vicepresidente del Departamento Legal del Banco Múltiple BDI, accionista de la sociedad vinculada JMMB Puesto de Bolsa, S.A.. Representa los intereses del accionista Inversiones BDI, S.A.	Inversiones BDI, S.A.S., 12%
Rodolfo Antonio Cabello Blanco	Miembro	Ingeniero	3 Años	Independiente	
Rafael Emilio García Albizu	Miembro	Empresario	3 Años	Representa los intereses del accionista Roberto Jiménez Collie	Roberto Jiménez Collie, 6%
Juan Carlos País Fernández	Miembro	Administrador de Empresas	3 Años	Independiente	
Diego Ramón Sosa Sosa	Miembro	Empresario	2 Año	Representa los intereses de la accionista America Corp S.R.L.	America Corp. S.R.L., 12%

iii. Información sobre el proceso de selección, remoción, reelección de los Miembros del Consejo de Administración.

Composición. Designación. Duración. Según los Estatutos Sociales el Consejo de Administración está compuesto de no menos de cinco miembros, dentro de los cuales debe haber un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, siendo los demás miembros designados como Consejeros o Directores; el número será siempre impar. Los miembros durarán un año en sus funciones, reelegibles. Permanecerán en las mismas hasta tanto los nuevos miembros tomen sus puestos respectivos.

Sustitución de los Miembros del Consejo. Los miembros del Consejo cesarán en sus funciones cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, salvo que sean reelegidos. En el caso de que en el curso de sus funciones, algún miembro del Consejo de Administración se vea afectado por una inhabilidad establecida en estos Estatutos Sociales o en la normativa y regulación aplicable en el Mercado de Valores, éste deberá inmediatamente presentar su renuncia o poner su cargo a la disposición del Consejo de Administración, exponiendo a los demás miembros del Consejo de Administración las razones para su dimisión.

Por igual modo, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, si durante el ejercicio del Consejo de Administración ocurrieren vacantes entre sus miembros que a juicio de este organismo impidan el normal desenvolvimiento de sus labores, los demás miembros, dentro de los quince días de ocurrida la vacante o vacantes, designarán un sustituto que durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General de Accionistas, la cual elegirá el miembro definitivo para cumplir el periodo. Si el Consejo no eligiere el o los nuevos miembros, y las vacantes impidieran la celebración de las sesiones, cualquiera de los miembros deberá convocar inmediatamente la Asamblea General para completar el número de miembros requeridos.

iv. Remuneración global recibida por los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2017.

En el año 2017, fueron pagados **RD500,490.98**, por concepto de dieta a los miembros independientes, por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración.

C) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA CORPORATIVA (FUSIONES, ADQUISICIONES, ENTRE OTROS).

Durante el año 2017 fueron reportados como hechos relevantes tanto a la Superintendencia de Valores como al mercado en general los cambios ocurridos en la estructura de la sociedad, los cuales se detallan a continuación:

- Designación del Sr. Paul. A, Gray como gerente general.
- Designación de la Sra. Gabriella Dipino como Administradora de Fondos de la Sociedad.
- Designación del Sr. David Abreu como Administrador de Fondos interino..

10. PRINCIPALES DECISIONES ADOPTADAS EN ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

- ✓ Ratificación de los miembros del Consejo y Comisario de Cuentas.
- ✓ Aprobación de Modificaciones a los Estatutos Sociales.
- ✓ Aumento del Capital Autorizado y Capital Suscrito y Pagado a la suma de RD\$110,000.000.00.
- ✓ Aumento del Capital Autorizado y Capital Suscrito y Pagado a la suma de RD\$110,000.000.00.

Hacemos anotación que informaciones complementarias a dicha información se encuentran de forma detallada en el resumen colocado en el acápite 2 del presente informe.

11. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.

Las Asambleas Generales se constituyen válidamente por la reunión de propietarios de acciones o de sus representantes, en la proporción y mediante las formalidades requeridas por las leyes y por los Estatutos Sociales. Sujeto al control del órgano regulador y a las leyes que rigen en el Sector del Mercado de Valores, los acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas son finales y concluyentes; sus resoluciones obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes, los disidentes y los incapaces, y contra dichos acuerdos no habrá recurso alguno, excepto en los casos previstos por la ley y específicamente en los casos en los que un accionista pruebe violación a las formalidades de convocatoria y quórum establecidas en los Estatutos Sociales. Igualmente, su validez queda sometida al cumplimiento de las leyes del Sector de Mercado de Valores y al control del órgano regulador, según aplique legalmente.

Las Asambleas Generales de accionistas pueden ser convocadas indistintamente por el Consejo de Administración, por el o los Comisarios, en casos de urgencia o por los titulares de acciones que representen, al menos, la décima parte del capital social suscrito y pagado. En caso de que los accionistas se vean impedidos de ejercer su derecho a convocar, podrán recurrir ante la Superintendencia en reclamo del mismo.

Los accionistas pueden renunciar a la formalidad de convocatoria, con la concurrencia del 100% del Capital Suscrito y Pagado.

La Asamblea General Ordinaria Anual es la que cada año delibera y decide todo lo concerniente a las actividades normales de la sociedad durante el período comercial transcurrido.

La Asamblea General Ordinaria conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieran a hechos de gestión o de administración de la sociedad, y/o de aplicación o de interpretación de los Estatutos Sociales, que excedan los poderes del Consejo de Administración.

La Asamblea General Extraordinaria resolverá todo lo relativo a la disolución de la sociedad, y conocer de aquellos asuntos que impliquen modificación de los Estatutos Sociales.

12. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.

Según lo establecido en los Estatutos Sociales de **JMMB SAFI**, cada acción otorga a su titular los siguientes derechos:

1. Confiere en propiedad una parte proporcional sobre el activo social, referido al número total de acciones emitidas. Sin embargo, los derechos inherentes a tal propiedad sólo podrán ser legítimamente ejercidos al finalizar la disolución y liquidación de la Sociedad, ya que durante su vigencia de la misma, la acción sólo confiere al propietario un derecho de crédito que afecta principalmente una parte proporcional de los beneficios sociales anuales, en los literales siguientes;
2. Confiere un (1) voto por cada acción en las Asambleas Generales de Accionistas;
3. Otorga el derecho a participar proporcionalmente en la repartición de los dividendos o beneficios de la empresa, en los términos en que sea decidido por la Asamblea General de Accionistas, conforme las estipulaciones de los Estatutos;
4. Otorga el derecho a elegir y ser elegidos como funcionarios sociales, en atención a los mecanismos y requerimientos establecidos en los Estatutos Sociales;
5. Confiere un derecho de preferencia proporcional en la suscripción y adquisición de acciones, en los términos establecidos en los Estatutos;

6. Da derecho igualmente a su titular a tomar comunicación durante los quince (15) días que precedan a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual, en el domicilio de la sociedad, del inventario, de la lista de los accionistas, del balance general de los estados de ganancias y pérdidas, y de los informes del Consejo de Administración o del Comisario de Cuentas y a solicitar que le sean expedidas copias de dichos documentos.

Durante el año 2017, los accionistas, mayoritarios y minoritarios pudieron ejercer sus derechos:

- A votar en las Asambleas Generales de Accionistas, a las cuales asistieron la totalidad de los accionistas que componen el Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad;
- A elegir y ser elegidos, conforme consta en la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en el 2017;
- A suscribir preferencialmente acciones en las inyecciones de capital realizadas durante el 2017, de donde resulta que se mantuvieron sus correspondientes proporciones;
- A información, habiendo recibido toda la documentación pertinente en tiempo hábil, según consta en el texto de las Actas de las Asambleas Generales de Accionistas celebradas.

13. ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES EN 2017.

- ✓ Servicios de Auditoría Externa suscrito con KPMG.
- ✓ Servicios de Auditoría Externa suscrito con DELOITTE para los fondos administrados por la sociedad.
- ✓ Servicios de Consultoría Externa con la firma de auditores PWC.

14. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.

JMMB SAFI cuenta con una política de Gestión Integral de Riesgos cuyo objetivo consta en documentar el marco adecuado para gestionar la exposición del posible riesgo inherente a la operatividad de la misma y de los fondos administrados. Esta política considera las mejores prácticas establecidas por el Grupo para la Gestión de Riesgos, de igual forma, detalla el marco para la gestión de riesgo de Mercado, Operacional, contraparte y liquidez, así como los puntos relacionados con adecuación y aportes de capital.

El enfoque general, es proveer soporte con respecto a los procesos y las estructuras de gobierno a través del seguimiento de la exposición al riesgo a nivel de empresa. En adición, se recibirá soporte técnico que será proporcionado por el Departamento de Riesgos del Grupo JMMB.

Las políticas tienen en cuenta directamente las condiciones en la que opera la entidad a la hora de definir las estrategias y las limitaciones a ser empleadas en la gestión de riesgo de la empresa.

El Grupo JMMB, y por extensión **JMMB SAFI**, tiene un firme compromiso con las buenas prácticas de gestión de riesgos. Esto ayuda a asegurar que el Grupo JMMB y sus filiales continúan brindando como negocio, en el futuro previsible, inversiones y servicios de primera clase a sus clientes. De acuerdo con la Política de Riesgos del Grupo JMMB, **JMMB SAFI** está comprometida a:

- i. Asegurar que la cultura de riesgo esté profundamente arraigada en la organización y que la Junta, directivos, jefes de equipo y todos los miembros del equipo sean conscientes y estén alineados en su rol y responsabilidad en la gestión de riesgos.
- ii. Asegurar que se implementen las mejores prácticas para gestionar los riesgos a los que está expuesta la empresa y que se asignen recursos suficientes para la gestión del riesgo.
- iii. Implementar procesos eficaces y adaptables para la identificación continua, medición y gestión de todas las exposiciones de riesgo.
- iv. Asegurar que la compañía esté adecuadamente capitalizada para protegerse de efectos importantes.

Como mecanismo de supervisión para lograr estos fines, se ha implementado un Comité de Riesgos, cuyas funciones se describen en la Sección 18 de este Informe.

15. FACTORES DE RIESGO MATERIALES PREVISIBLES.

Riesgo de tipo de cambio. La Entidad accede al fondeo y mantiene sus inversiones en monedas determinadas distinta de su moneda de referencia. Esto da lugar a una posición neta larga o corta en moneda extranjera en base al mix de activos y pasivos en las respectivas monedas. Movimientos adversos en el tipo de cambio podrían resultar en pérdidas monetarias que afectan las ganancias de la empresa.

Riesgo liquidez. **JMMB SAFI** está sujeta a dos tipos de riesgo de liquidez: riesgo de liquidez de fondeo y liquidez de los activos. El riesgo de liquidez de fondeo es el riesgo de no tener fondos suficientes para cumplir con las obligaciones contractuales a su vencimiento o en el momento en que sean exigibles. Riesgo de liquidez de activos es el riesgo de incurrir en pérdidas o rendimiento menor al esperado en la venta de un activo debido a la falta de liquidez de los mercados en los que se negocia.

Riesgo de tasa de interés. Dada la posición de capital de la Entidad y las iniciativas estratégicas que deben realizarse para reforzar el capital, **JMMB SAFI** y las filiales JMMB en República Dominicana, en conjunto, apuntarán a un portafolio con un límite de duración modificada como se indica en cada una de sus políticas de Riesgo.

Riesgo de Contraparte. Se refiere al riesgo adherido a las contrapartes en contrataciones, que generen incumplimientos que impacten a la Sociedad.

El seguimiento del riesgo de contraparte es una parte importante de las operaciones generales de las empresas del Grupo JMMB y por extensión de **JMMB SAFI** por lo que el Área de Riesgos mantendrá una lista de contrapartes aprobadas y pondrá en marcha un mecanismo para dar seguimiento a contrapartes materiales

Gestión de Riesgo operacional y plan de continuidad de negocio El marco para riesgo operacional **JMMB SAFI** está guiado por el marco de riesgo operacional del Grupo JMMB y los requisitos reglamentarios locales. La gestión de este riesgo se realiza de forma continua y todas las exposiciones al riesgo operacional materiales de la entidad, y sus mitigantes relacionados, serán capturados y se realizarán recomendaciones.

Como parte esencial, el marco de plan de continuidad del negocio se implementa en consonancia con el desarrollado por JMMB Grupo, con el objetivo de garantizar que las actividades críticas identificadas puedan ser recuperadas en un período de tiempo aceptable y que hay un proceso claro para lograrlo.

16. REMISIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL REPRESENTANTE COMUN DE APORTANTES.

Durante el 2017, la sociedad cumplió con el compromiso de suministro de información a BDO Auditoría representante común de aportantes del JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente el JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario presentó los informes trimestrales correspondientes al periodo 2017, de la mano de BDO Auditoría, habiéndole facilitado la información necesaria para que ésta cumpliera con su deber de revisión y evaluación. Como resultado, fue emitida una opinión satisfactoria sobre el funcionamiento del Fondo al cierre de los trimestres Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Sept y Oct-Dic 2017.

Por otra parte, y en atención a lo establecido en la normativa vigente, **JMMB SAFI** remite oportunamente al Representante Común de Aportantes, las tasaciones de los inmuebles a ser adquiridos por el Fondo y toda la información relevante a los procesos de compra y venta de nuevos inmuebles. La información es canalizada a través del Ejecutivo de Control Interno, a cuyo cargo está colaborar y prestar la asistencia necesaria a las auditorías externas relacionadas al Fondo.

17. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LA SOCIEDAD.

JMMB SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S. A.

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2017 y 2016

Valores en pesos dominicanos (RD\$)

<u>Activos</u>	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8, 10, 18	30,721,659	18,778,686
Cuentas por cobrar:			
Casa Matriz y entes relacionados	10	2,319,697	1,428,751
Clientes		360,600	-
Funcionarios y empleados		<u>46,739</u>	<u>41,921</u>
	18	<u>2,727,036</u>	<u>1,470,672</u>
Gastos pagados por anticipado	11, 15	<u>811,935</u>	<u>1,398,466</u>
Total activos corrientes		34,260,630	21,647,824
Inversiones	9, 18	1,090,329	11,391,081
Mobiliario, equipos y mejoras, neto	12	3,903,437	4,009,846
Otros activos	18	<u>503,049</u>	<u>491,804</u>
Total activos		<u><u>39,757,445</u></u>	<u><u>37,540,555</u></u>

JMMB SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S. A.

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2017 y 2016

Valores en pesos dominicanos (RD\$)

<u>Pasivo y patrimonio</u>	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar			
Proveedores	10	933,299	2,405,520
Casa Matriz y entes relacionados	18	<u>1,105,397</u>	<u>5,270,390</u>
		2,038,696	7,675,910
Impuesto sobre la renta por pagar	15	-	23,163
Acumulaciones por pagar y otros pasivos	13	<u>3,164,456</u>	<u>3,650,832</u>
Total pasivos		5,203,152	11,349,905
Patrimonio de los accionistas	10, 14, 18, 19, 21		
Capital pagado		110,000,000	90,000,000
Pérdidas acumuladas		<u>(75,445,707)</u>	<u>(63,809,350)</u>
Total patrimonio de los accionistas		<u>34,554,293</u>	<u>26,190,650</u>
		<u>39,757,445</u>	<u>37,540,555</u>

JMMB SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S. A.
Estados de resultados
Años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
Valores en pesos dominicanos (RD\$)

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos:			
Comisión por administración de fondos	10	18,116,263	4,075,973
Otros ingresos		<u>496,310</u>	<u>183,666</u>
		<u>18,612,573</u>	<u>4,259,639</u>
Gastos operacionales:	12, 16, 17		
Compensaciones al personal		18,907,228	23,042,041
Depreciación		645,705	532,012
Gastos generales y administrativos		<u>13,210,934</u>	<u>12,322,635</u>
		<u>32,763,867</u>	<u>35,896,688</u>
Pérdida en operaciones		<u>(14,151,294)</u>	<u>(31,637,049)</u>
Ingresos (costos) financieros, neto:	8, 9, 10, 18		
Intereses ganados		2,611,980	2,714,827
Pérdida en cambio de moneda extranjera, neta		<u>(41,074)</u>	<u>(37,081)</u>
Total ingresos financieros, neto		<u>2,570,906</u>	<u>2,677,746</u>
Pérdida antes del impuesto sobre la renta	15	<u>(11,580,388)</u>	<u>(28,959,303)</u>
Impuesto sobre la renta:			
Corriente	15	(39,034)	(40,098)
Años anteriores		<u>(16,935)</u>	<u>(2,504)</u>
Total impuesto sobre la renta		<u>(55,969)</u>	<u>(42,602)</u>
Pérdida neta	19	<u>(11,636,357)</u>	<u>(29,001,905)</u>

18. COMITÉS DE APOYO Y EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Durante el 2017, **JMMB SAFI**, mantuvo conformado sus cuatro comités de apoyo aprobados por el Consejo de Administración, cuya estructura y funciones citamos en el Acápite no. 9 de este Informe. A modo general, a continuación definiremos sus principales responsabilidades:

Comité de Inversiones: Es el responsable de evaluar, aprobar y recomendar las decisiones de inversión del o los fondos administrados por la Sociedad. Se conformará un comité de inversiones por uno o más fondos administrados por la Sociedad, en cuyo caso el Comité de Inversiones de que se trate tomará sus decisiones separadas en consideración de las disposiciones propias del reglamento interno, reglamentos internos y prospecto de emisión de cada fondo.

Comité de Riesgo: Su responsabilidad principal diseñar y supervisar las políticas de gestión de riesgos de la sociedad así como aprobar la metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras, entre otras funciones definidas en el manual de gestión de riesgo de la sociedad.

Comité de Cumplimiento: Es el responsable de apoyar y vigilar al oficial de cumplimiento a los fines de prevenir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo. Dicho comité es establecido de forma permanente por el Consejo de Administración.

Comité Ejecutivo de Auditoria: Encargado, a nivel gerencial, de la evaluación del Sistema de Control Interno, así como de su mejoramiento continuo, sin que signifique que éste sustituye la responsabilidad que de manera colegiada le corresponde al Consejo de Administración y demás organismos de control.

El Consejo de Administración en su reunión de fecha veintisiete (27) del mes de Abril de 2018, ha evaluado como satisfactoria la operatividad de los comités de apoyo operativos, antes mencionados para el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2017.

19. INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES O CONTROLADAS, QUE TENGAN VINCULACION ECONÓMICA CON LA SOCIEDAD.

JMMB SAFI se encuentra controlada por **JMMB Holding Company Limited, S.R.L.**, a su vez controlada por la casa matriz **Jamaica Money Market Brokers**, entidad regulada que opera en el mercado de valores de Jamaica.

JMMB SAFI no ejerce control sobre ninguna entidad vinculada.

20. POLÍTICAS DE VINCULADOS.

Los lineamientos de **JMMB SAFI** y sus empresas vinculadas, promueven, respecto de las relaciones con vinculadas:

- Que las transacciones entre éstas se encuentren dentro del marco de ley y normativa vigente y de los reglamentos internos de los fondos.
- Que en todo acuerdo prime el mejor interés de los inversionistas y fondos administrados por la entidad.
- Que cualquier relación se sometida a las mismas estrictas reglas de transparencia y de condiciones de mercado.
- Que se impida el uso de información privilegiada en beneficio de cualquier entidad vinculada.

21. OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS Y NIVEL DE RIESGO QUE REPRESENTA, DISTINGUIENDO LAS OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS, CON LOS ADMINISTRADORES Y CON OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO AL QUE PERTENECEN.

<i>JMMB SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, S.A. SALDOS Y TRANSACCIONES CON CASA MATRIZ Y ENTES RELACIONADOS PERIODO FISCAL 2017</i>						
RELACIONADA	CUENTAS POR COBRAR		CUENTAS POR PAGAR		INVERSIONES	
	Pesos RD\$	Dolares US\$	Pesos RD\$	Dolares US\$	Pesos RD\$	Dolares US\$
JMMB PUESTO DE BOLSA	23,335.09	-	-	-	-	-
JMMB LIMITED	-	-	-	22,704.39	-	-
	23,335.09	-	-	22,704.39	-	-

Desde el punto de vista de Riesgo no hay una exposición relevante ya que las partidas con partes vinculadas únicamente corresponden a transacciones por cuentas por pagar correspondiente a gastos entre relacionadas.

22. GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El Consejo de Administración de **JMMB SAFI**, supervisa el cumplimiento de las disposiciones para la ejecución de buen gobierno corporativo. A estos fines, se ha promovido la elaboración de manuales y políticas internas para fines de estar a la par con las mejores prácticas de gobierno corporativo y agregar valor a la Sociedad. Asimismo, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo del Ejecutivo de Control Interno, llamado a velar por el cumplimiento de la normativa

aplicable, así como con el apoyo del Grupo JMMB para fines de directrices en las mejores prácticas.

23. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA CON SUS ACCIONISTAS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y OTRAS ENTIDADES REGULADORAS.

JMMB SAFI cumple con las disposiciones establecidas por el regulador respecto al esquema de remisión de información y de notificación de hechos relevantes. Igualmente, cumple con la debida información a los accionistas, en los términos de los Estatutos Sociales y normativa vigente.

24. MENCIÓN SOBRE LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO.

JMMB SAFI cuenta con políticas y procedimientos tendentes a la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, afines con su interés y compromiso institucional mitigar los riesgos de lavado de activo o financiamiento al terrorismo a través de la Entidad y del Mercado de Valores de la República Dominicana. Estas políticas se basan en la debida gestión de debida diligencia respecto de los clientes desde el proceso de vinculación y al monitoreo de sus inversiones, todo ello en base a su perfil.

JMMB SAFI, cuenta con la debida aprobación de su manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo así como con la aprobación de formularios y demás herramientas utilizadas por la unidad de cumplimiento para el desarrollo de sus labores.

Durante el 2017 la Unidad de Cumplimiento se mantuvo trabajando de forma activa con el proceso de adecuación a la nueva norma de prevención de lavado R -CNV-2017-24-MV y sus posteriores modificaciones, así como en la Ley 155-17.

25. BREVE RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES.

JMMB SAFI realiza sus actividades en apego a la normativa vigente, afianzando su compromiso con el mercado, los reguladores y el país.

De acuerdo con las directrices del regulador, durante el año 2017, la Sociedad realizó las remisiones correspondientes del envío calendario tanto para la Administradora como para los Fondos bajo administración dando cumplimiento a la norma de remisión R-CNV-2016-15-MV. Del mismo modo dio fiel cumplimiento a toda la Normativa aplicable para los participantes del Mercado de Valores.

Este informe ha sido preparado Exclusivamente en Cumplimiento con las Disposiciones establecidas en Norma R-CNV-2013-45-MV, Damos fe de la Veracidad del Contenido de este Informe y firmado por el Gerente General por cuenta del Consejo de Administración, su Presidente y Secretario en virtud de delegación de poderes contenida en la reunión del Consejo de Administración y Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebradas en fecha veintisiete (27) del mes de abril del año 2018.

Paul A. Gray
Gerente General